

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá,

04 SEP 2020

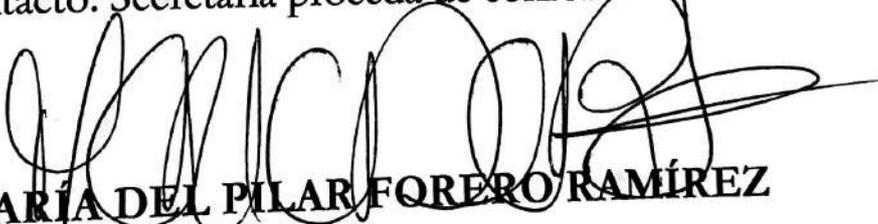
Ref. No. 110014003040 2019 – 00505 00

Previo a resolver sobre la solicitud obrante a folio 33, el extremo demandante deberá acreditar el trámite dado al oficio No. 0874 de fecha 18 de febrero de 2020.

Por otro lado, agréguese a los autos la documentación obrante a folios 35 a 37 mediante la cual consta que la Policía Nacional S.I.J.I.N sección automotores, acreditó la aprehensión del vehículo con placas UUM-711 ordenada en oficio No.6549 de fecha 12 de diciembre de 2019, y que se dejó a disposición el mencionado vehículo en el parqueadero Juriscar Deposito y Negocios.

No obstante lo anterior, y previo a decretar el secuestro del rodante y, de conformidad con el parágrafo del numeral 13 del artículo 595 del C.G del P, se ordena oficiar a la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ para que de manera inmediata y con destino a este proceso, indique sí en este Distrito existen inspectores de tránsito, y en caso afirmativo manifieste su ubicación y demás información de contacto. Secretaria proceda de conformidad.

Notifíquese,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ